

EXP – UNC: 0037802/2015

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el Dr. Fernando Balbi;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que el Dr. Fernando Balbi reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER la contratación del Dr. Fernando Balbi para que los días 03 de setiembre al 07 de noviembre del corriente año dicte el curso de postgrado “Antropología económica” fijándose un honorario total de \$ 7125,00 (pesos siete mil ciento veinticinco con 00/100)

ARTICULO 2º. La contratación se registrará por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a la apertura programática A.0001.012.002.005.12.27.20.00.03.00.3.4.5.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

24 AGO 2015
CORDOBA,
RESOLUCION N°: 1105
e.s.


Dra. Graciela DURANO PAULI
SECRETARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES